



## Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. CEFCA\_2024\_08  
Lote 1

### RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 – SUMINISTRO DE PORTÁTILES TIPO C – MAC DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA PERSONAL DE CEFCA (SEDE Y OAJ)

I. Mediante Resolución de 26 de julio de 2024 este Órgano de Contratación inició la tramitación del expediente de contratación del suministro de Equipamiento informático, hardware y software, para personal de CEFCA (Sede y OAJ), cuyo objeto estaba constituido por los siguientes lotes:

- Lote 1 – Suministro de Portátiles tipo C – Mac
- Lote 2 – Suministro de Equipamiento y material informático diverso

Una vez incorporados al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), con fecha 26 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto que de aquél deriva, y se acordó iniciar los trámites para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

II. El correspondiente anuncio de licitación se publicó en el Perfil de Contratante de CEFCA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el 26 de julio de 2024, al cual también se le dio difusión a través de la web de CEFCA. Dentro del plazo de presentación de ofertas (del 26 de julio al 16 de agosto de 2024) concurrieron a la licitación del Lote 1 cuatro empresas: GESIS DIGITAL S.L., ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U., TEDITRONIC, S.L. y ADV INFORMATICA, S.L.

III. Con fecha 19 de agosto de 2024 la Unidad Técnica procedió a la apertura del Sobre Único "Documentación administrativa y proposición", con el siguiente resultado, en relación con los licitadores que habían concurrido a la licitación del Lote 1:

A) Calificación de la documentación administrativa (común para ambos lotes) presentada por los Licitadores del Lote 1:

Licitador	Calificación de la documentación
GESIS DIGITAL S.L.	<input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: Se han presentado dos DRU, una por cada lote, y en ambas se han detectado los mismos defectos en la cumplimentación de la Parte II del DEUC: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sección C (pág. 11): se ha indicado que no ha asesorado al operador económico, cuando durante la preparación del expediente el licitador ha presentado un presupuesto.</li><li>▪ Sección D (pág. 13): falta contestar a la pregunta de si son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales y, en su caso, contestar a la siguiente pregunta.</li></ul>
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U.	<input type="checkbox"/> Documentación completa <input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: Se han detectado los siguientes defectos en la cumplimentación de la DRU: <ul style="list-style-type: none"><li>• Defectos detectados en el DEUC:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Parte II, Sección A (pág. 3): falta contestar a la pregunta del apartado e).</li><li>▪ Parte II, Sección B (pág. 8): falta contestar a la pregunta de si se han cumplido todas las obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social.</li><li>▪ Parte II, Sección C (pág. 12): falta contestar a las dos preguntas (sobre la rescisión anticipada de contratos y la confirmación de determinadas cuestiones).</li><li>▪ Parte IV, Sección C (pág. 18): únicamente en dos de los tres suministros relacionados se especifica que son equipos Mac. Se</li></ul></li></ul>



	<p>deberá subsanar la relación para incluir, al menos, tres suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote 1 realizados en los últimos tres años, en los que se indique su descripción, importe, fecha y destinatario de los mismos. (Ver requisitos de solvencia exigidos por el Anexo IV del PCAP).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Parte VI (pág. 25): falta indicar la/s parte/sección/punto(s) del DEUC para los que se facilita a CEFCA que pueda tener acceso a los documentos justificativos de la información facilitada.</li><li>• Declaración responsable sobre la inscripción en el Registro de licitadores: falta marcar el Registro de licitadores en el que se está inscrito.</li></ul>
TEDITRONIC, S.L.	<p><input type="checkbox"/> Documentación completa</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: Se han detectado los siguientes defectos en la cumplimentación del DEUC, dentro de la DRU:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Parte II, Sección A (págs. 2 y 3): se ha indicado que no es necesario estar inscrito en una lista oficial de operadores económicos, cuando este procedimiento exige estar inscrito en el Registro de licitadores de la C. A. de Aragón o en el ROLECE. Por lo que se deberá contestar si se está inscrito o no y, en su caso, contestar a las preguntas de los apartados siguientes.</li><li>▪ Parte II, Sección B (pág. 8): falta contestar a la pregunta de si se han cumplido todas las obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social.</li><li>▪ Parte II, Sección C (pág. 12): falta contestar a las dos preguntas (sobre la rescisión anticipada de contratos y la confirmación de determinadas cuestiones).</li><li>▪ Parte IV: falta completar los siguientes apartados:<ul style="list-style-type: none"><li>- Sección A (pág. 14): apartado 1) inscripción en un registro profesional o mercantil.</li><li>- Sección B (pág. 15): apartado 1a) volumen de negocios anual ("general") referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. (Ver requisitos de solvencia exigidos por el Anexo IV del PCAP).</li><li>- Sección C (pág. 18): relación de de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto <u>de los dos lotes</u> del contrato realizados en los últimos tres años, en los que se indique su descripción, importe, fecha y destinatario de los mismos. (Ver requisitos de solvencia exigidos por el Anexo IV del PCAP).</li></ul></li></ul>
ADV INFORMATICA, S.L.	<p><input type="checkbox"/> Documentación completa</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Documentación incompleta: Se han detectado los siguientes defectos en la cumplimentación de la DRU:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la portada en procedimiento de licitación se debe indicar el objeto del presente contrato.</li><li>• Defectos detectados en el DEUC:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Parte II, Sección A (pág. 3): falta indicar el nº de registro y contestar a la pregunta e).</li><li>▪ Parte II, Sección B (pág. 8): se ha indicado que no se han cumplido todas las obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, pero no se ha contestado a las preguntas que siguen para dicho supuesto.</li><li>▪ Parte II, Sección C (pág. 12): falta contestar a las dos preguntas (sobre la rescisión anticipada de contratos y la confirmación de determinadas cuestiones).</li><li>▪ Parte IV: falta completar los siguientes apartados:<ul style="list-style-type: none"><li>- Sección A (pág. 14): apartado 1) inscripción en un registro profesional o mercantil.</li><li>- Sección C (pág. 18): el licitador se presenta a los dos lotes, sin embargo, de los tres trabajos relacionados sólo puede ser tenido en cuenta uno para el Lote 2, en otro de los</li></ul></li></ul></li></ul>



	<p>relacionados (Acuerdo marco Universidad de Alicante), habría que describir los equipos suministrados, y el suministro de móviles no es de igual o similar naturaleza a ninguno de los dos lotes objeto del presente contrato. Se deberá subsanar la relación con los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto <u>de los dos lotes</u> del contrato realizados en los últimos tres años, en los que se indique su descripción, importe, fecha y destinatario de los mismos. (Ver requisitos de solvencia exigidos por el Anexo IV del PCAP).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Parte VI (pág. 25): falta indicar la/s parte/sección/punto(s) del DEUC para los que se facilita a CEFCA que pueda tener acceso a los documentos justificativos de la información facilitada.</li> </ul>
--	---

B) Proposiciones presentadas:

<b>LOTE 1 – SUMINISTRO DE PORTÁTILES TIPO C – MAC</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Oferta</b>	
	<b>Precio IVA excluido</b>	<b>Ampliación plazo garantía</b>
GESIS DIGITAL S.L.	13.104,35€	NO
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U.	11.046,77€	NO
TEDITRONIC, S.L.	13.854,89€	NO
ADV INFORMATICA, S.L.	12.033,00€	1 año

La Unidad Técnica constató que no existían ofertas incursas en presunción de anomalía conforme a los parámetros establecidos en el Anexo IX del PCAP.

IV. Con fecha 21 de agosto de 2024 se requirió a los licitadores para que, en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, subsanaran los defectos detectados en la documentación administrativa, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo serían excluidos de la licitación, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.3 del PCAP.

V. La Unidad Técnica volvió a reunirse el 28 de agosto de 2024 y, en primer lugar, examinó la nueva documentación presentada por los licitadores con el fin de subsanar los defectos detectados en la documentación administrativa inicialmente presentada, con el siguiente resultado, en relación con los licitadores del Lote 1:

<b>Licitador</b>	<b>Calificación de la documentación</b>
GESIS DIGITAL S.L.	El licitador no ha presentado documentación alguna para subsanar, por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.3 del PCAP, se entiende que ha desistido de su oferta.
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U.	Se ha presentado una nueva DRU en la que se subsanan los defectos detectados, por lo que la documentación administrativa se califica como completa.
TEDITRONIC, S.L.	<p>El licitador ha presentado una nueva DRU, pero, tras su examen, se detecta que el licitador no cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos por el Anexo IV del PCAP para cada uno de los lotes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lote 1: de los suministros relacionados, sólo uno es por importe superior al exigido por el referido Anexo IV, cuando para cumplir con la solvencia técnica de este lote se exige la realización de, al menos, 3 suministros, por importe igual o superior a 5.600 €.</li> <li>Lote 2: de los suministros relacionados, sólo uno es por importe superior al exigido por el referido Anexo IV, cuando para cumplir con la solvencia técnica de este lote se exige la realización de, al menos, 3 suministros, por importe igual o superior a 10.000 €.</li> </ul> <p>Por ello, la documentación administrativa se califica como incompleta.</p>



ADV INFORMATICA, S.L.	Se ha presentado una nueva DRU en la que se subsanan los defectos detectados, por lo que la documentación administrativa se califica como completa.
-----------------------	---

Así mismo, la Unidad Técnica acordó que por la Técnica IT de Operación se examinara la documentación técnica presentada por los licitadores cuya documentación administrativa había sido calificada como completa, con el fin de verificar si sus ofertas cumplían o no con las especificaciones técnicas requeridas por el PPT.

VI. Durante el examen de la documentación técnica hubo que realizar el trámite de aclaraciones con ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U., en base a lo establecido en la cláusula 2.2.4 del PCAP y el artículo 91.4 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA). Así, con fecha 29 de agosto de 2024 se solicitó a dicho licitador aclaración del tamaño del disco duro de los equipos ofertados, dado que en la documentación presentada se hacía referencia dos tamaños distintos (512GB o 1TB).

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U. presentó las aclaraciones solicitadas el mismo 29 de agosto de 2024.

Con fecha 30 de agosto de 2024 por la Técnica IT de Operación se emite el correspondiente informe, del que se deduce que las ofertas de los dos licitadores cuya documentación administrativa fue calificada como completa cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por el PPT.

VII. La Unidad Técnica vuelve a reunirse el 30 de agosto de 2024 y tras examinar el Informe técnico al que se ha hecho referencia en el punto anterior, procede a la valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IX del PCAP, de las ofertas cuya documentación administrativa ha sido calificada como completa y que cumplen los requerimientos técnicos exigidos, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterios de adjudicación		Puntuación total
	Precio (80%)	Ampliación del plazo de garantía (20 %)	
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U.	80	0	80
ADV INFORMATICA, S.L.	61,12	10	71,12

VIII. Mediante Resolución de 2 de septiembre de 2024 este Órgano de Contratación acordó admitir a la licitación del Lote 1 - Suministro de Portátiles tipo C a ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U. y a ADV INFORMATICA, S.L., y excluir de la licitación a las siguientes empresas:

Licitador	Motivo exclusión
GESIS DIGITAL S.L.	El licitador no ha subsanado la documentación administrativa presentada tras haber sido requerido para ello, por lo que, conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.3 del PCAP, se entiende que ha desistido de su oferta, quedando excluido de la licitación
TEDITRONIC, S.L.	El licitador no cumple con la solvencia técnica o profesional exigidos por el Anexo IV del PCAP, puesto que de los suministros relacionados para el Lote 1, sólo uno es por importe superior al exigido por el referido Anexo IV, cuando para cumplir con la solvencia técnica de este Lote se exige la realización de, al menos, 3 suministros, por importe igual o superior a 5.600 €. Por tanto, queda excluido conforme a lo establecido en la cláusula 2.2.7 deL PCAP, al no poder ser objeto de subsanación.

Así mismo, clasificó las ofertas conforme a lo establecido en la cláusula 2.3.1 del PCAP:

Nº orden	Licitador	Puntuación
1	ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U.	80
2	ADV INFORMATICA, S.L.	71,12

IX. Con fecha 2 de septiembre de 2024 se notificó su exclusión de la licitación a GESIS DIGITAL S.L. y TEDITRONIC, S.L., con indicación de los recursos procedentes contra la misma, y se requirió a ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U. para que aportara documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del PCAP. Dicha documentación fue presentada por el propuesto adjudicatario el 9 de septiembre de 2024.



X. La Unidad Técnica se reunió el 10 de septiembre de 2024 y, tras examinar la documentación aportada, constató que ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U. había acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 2.3.4 del PCAP,

#### **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el Lote 1 - Suministro de Portátiles tipo C – Mac del contrato de suministro de Equipamiento informático, hardware y software, para personal de CEFCA (Sede y OAJ) a ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U. (NIF A63319008), por el precio de 11.046,77 € y 2.319,82 €, lo que hace un precio total de 13.366,59 €, ya que su propuesta satisface los requerimientos del presente procedimiento de contratación y es considerada la mejor oferta, conforme a los criterios de adjudicación establecidos por los Pliegos que rigen la presente contratación.

Segundo: Notificar la presente Resolución a ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U., citándole para la formalización del contrato, que deberá realizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

La firma del contrato se realizará mediante firma de aceptación de la resolución de adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 g) de la LCSP.

Tercero: Notificar la presente Resolución al resto de licitadores y candidatos y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de CEFCA.

*La presente Resolución podrá impugnarse en vía administrativa ante la titular del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, al que se encuentra adscrito CEFCA, conforme a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.*

A fecha de firma electrónica  
El Órgano de Contratación

Fdo.: Javier Cenarro Lagunas  
Director de CEFCA